

## MINUTA DE LA SEGUNDA SESIÓN DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL 2008

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las trece horas con quince minutos del día siete de mayo del año dos mil ocho, se reunieron en la sala de juntas "Gilberto Loyo" de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos (CONASAMI), ubicada en el segundo piso del edificio marcado con el número catorce de la Avenida Cuauhtémoc, Col. Doctores, Código Postal 06720 de esta Ciudad, los integrantes del Comité de Información de ésta Comisión Nacional que enseguida se mencionan:

**INTEGRANTES DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN:** Licenciados Jesús Ignacio Núñez Pérez, Director de Investigación Económica, Titular del Comité de Información de la CONASAMI; Mtro. Armando López Gallegos, Jefe del Departamento Jurídico y Secretario Auxiliar del Consejo, Servidor Público Designado en el Comité de Información y el contador público Roberto Tehozol Lara, Titular del Órgano Interno de Control.

**INTEGRANTES DE LA UNIDAD DE ENLACE:** Licenciados Jesús Ignacio Núñez Pérez, Titular de la Unidad de Enlace de la CONASAMI; Armando César Buendía, Jefe del Centro de Documentación y el contador público Julio Ruiz Morales, Subdirector de Administración de Recursos Financieros, Servidores Públicos Habilitados para recibir y tramitar solicitudes de acceso a la información.

**RESPONSABLE DEL ÁREA COORDINADORA DE ARCHIVOS:** Licenciado Armando César Buendía.

**INVITADOS PERMANENTES:** Licenciados Basilio González Núñez, Presidente de la CONASAMI; Alida Bernal Cosío, Directora Técnica de la CONASAMI; Macedonio Barrera Ríos, Director de Unidad; Miguel González Ramírez, Director Administrativo de la CONASAMI; José Luis Sosa Hernández, Director de Análisis Macroeconómico y Regional; Adriana Elguera Almazán, Subdirectora de Área; Salvador Muñoz Armenta, Subdirector de Análisis del Entorno Macroeconómico; Carlos Sánchez Ontiveros, Subdirector de Análisis de Precios y Costo de Vida; Elvia Pérez Reyes, Subdirectora de Análisis de las Estructuras Salariales; Hugo de la Paz Espinosa de los Monteros, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales; Fernando Ramírez Toledo, Ejecutivo de Proyecto; Javier Nava González, Analista de la Dirección de Investigación Económica y la Contadora Pública Alicia Solorio Casique, Jefe del Departamento de Auditoría, Control y Seguimiento, quienes asistieron a la segunda reunión del Comité de Información de la CONASAMI.

## DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Antes de dar inicio de la sesión, el licenciado Jesús Ignacio Núñez Pérez agradeció la presencia de los asistentes y refirió que en la reunión se estaría al siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia.
2. Comprobación del Quórum.
3. Lectura y aprobación del Orden del Día.
4. Seguimiento de Acuerdos del Comité de Información de la CONASAMI.
5. Documentos de la sesión ordinaria del 8 de abril de 2008 del Comité de Información de la STPS.
6. Informe de la Unidad de Enlace.
  - > Sistema de Control de Solicitudes de Acceso a la Información (SISI).
7. Informe del Área Coordinadora de Archivos de la CONASAMI.
8. Asuntos Generales.

#### 1. LISTA DE ASISTENCIA

Se confirmó la presencia de los miembros del Comité de la Unidad de Enlace, del Área Coordinadora de Archivos e invitados permanentes, mediante la firma de los mismos en la lista de asistencia correspondiente.

#### 2. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM

El licenciado Núñez Pérez señaló que con los integrantes del Comité ahí reunidos se conformaba el quórum necesario para sesionar, por lo que declaró abierta la reunión.

#### 3. APROBACIÓN DEL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA

El licenciado Núñez Pérez dio lectura al Proyecto del Orden del Día y lo sometió a la consideración de los asistentes. Al no haber comentarios, abordó el siguiente punto del Orden del Día.

#### 4. SEGUIMIENTO DE ACUERDOS DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA CONASAMI

En relación con este punto, el licenciado Núñez Pérez comentó que junto con la invitación a la reunión también había enviado el estado que guardaban dos de los cinco acuerdos celebrados en la sesión anterior, ya que tres habían sido cumplidos en tiempo y forma. En cuanto al primero, sobre incorporar a la página de la CONASAMI el Calendario Institucional, señaló que el licenciado Armando César Buendía le había informado que aún cuando ya se había actualizado, todavía faltaba incorporarlo a la página. Al respecto, recordó que tres meses antes, dicho acuerdo guardaba la misma situación, por lo que le solicitó que al presentar el informe del Área Coordinadora de Archivos, explicara el por que se había mantenido igual. En cuanto al segundo, consistente en agilizar los trabajos para fijar la estantería del Archivo de Concentración, manifestó que conforme al último avance registrado, también mantenía la misma situación reportada en la sesión anterior, por lo que preguntó al licenciado Miguel González Ramírez si tenía algún comentario al respecto.

El licenciado González Ramírez señaló que los soportes habían sido colocados una semana antes.

El licenciado Núñez Pérez mencionó que se verificaría que los soportes estuvieran colocados para considerar ese acuerdo como concluido. Al no haber más comentarios abordó el siguiente punto del Orden del Día.

#### 5. DOCUMENTOS DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 2008 DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA STPS

Antes de desarrollar este punto, el licenciado Núñez Pérez aclaró que la primera sesión ordinaria del Comité de Información de la STPS no se había realizado, y que la efectuada recientemente, no había sido identificada con ningún dígito, por lo que al momento de elaborar el informe del Comité de la Entidad había decidido presentarlo en los mismos términos. A continuación, entre los puntos tratados en esa reunión, destacó el seguimiento de sus acuerdos; el informe cuantitativo y cualitativo del sector laboral en materia de transparencia y acceso a la información, y el informe de la Dirección General de Recursos Materiales, vinculado con los archivos de la dependencia.

En relación con el informe cuantitativo y cualitativo del sector laboral, comentó que durante el primer trimestre del 2008 se habían captado 481 solicitudes de información, de las cuales 233 habían sido recibidas por la propia Secretaría, mismas que habían representado el 49.0% de participación, respecto del total del sector, en tanto que en la CONASAMI se habían registrado 63, es decir, el 13.0% de participación. De igual forma, detalló que durante el período mencionado, el

sector laboral había atendido en total 368 solicitudes, en tanto que la CONASAMI había dado respuesta a 38. A continuación solicitó comentarios al respecto.

El licenciado José Luis Sosa Hernández preguntó si había 25 solicitudes en trámite.

El licenciado Núñez Pérez respondió afirmativamente, señalando que al día del corte, esas eran las cifras que se habían reportado.

El licenciado Basilio González Núñez manifestó su preocupación por saber si esa cifra estaba verificada.

El licenciado Núñez Pérez reiteró que los datos habían sido verificados y la cifra reportada era correcta.

El licenciado González Núñez cuestionó que conforme a lo señalado en reuniones anteriores, se daba respuesta a una solicitud en un día en promedio, lo que significaba que la mayor parte de esas 25 se habían recibido en un mismo día.

El licenciado Núñez Pérez ratificó que no se habían recibido el mismo día, al tiempo que aseveró que a esa fecha se había dado respuesta a 38 solicitudes.

El licenciado Sosa Hernández refirió que si el corte se había efectuado al 31 de marzo, no era posible que 25 solicitudes se encontraran en trámite, ya que si una era resuelta en un día en promedio, durante el trimestre se debían haber atendido las 63 recibidas, independientemente de que se resolvieran en un día o dos, ya que incluso no eran 25 sino 22 a las que no se había dado trámite, pues 3 habían sido rechazadas, lo que significaba que el 30% no había sido resuelto en tiempo y forma.

El licenciado Núñez Pérez reafirmó que esa era la información que se había captado en la Unidad de Enlace, por lo que solicitó al licenciado César Buendía explicar por que existía esa diferencia entre las solicitudes recibidas y las atendidas durante el trimestre, considerando que el tiempo promedio de respuesta era de un día.

El licenciado César Buendía señaló que con el propósito de aclarar las dudas existentes, se comprometía a elaborar un resumen con la información captada semana a semana durante todo el trimestre, lo que permitiría observar como se había llegado a esa cifra.

En ese sentido, el licenciado González Núñez propuso considerar esa sugerencia como un acuerdo, en donde además de precisar lo ocurrido semana a semana, se considerara la semana posterior a esa fecha, para posteriormente enviar a todos los involucrados el análisis de esas cifras.

Enfatizó, que el hecho de presentar diferencias tan grandes en el reporte que se enviaba a la Secretaría, hacía necesario analizar lo que estaba sucediendo, ya que aparentemente otras Entidades, aun cuando no resolvían las solicitudes en un día, observaban un porcentaje de atención más alto que el de la CONASAMI. Agregó que lo preocupante era que la propia Secretaría presentara esos datos sin analizarlos, dando margen a suponer que la Entidad no atendía las solicitudes adecuadamente. Ante lo cual, planteó la posibilidad de solicitar al Órgano Interno de Control (OIC) que verificara la estadística recabada, para así identificar los problemas que se habían presentado.

El licenciado Núñez Pérez manifestó su conformidad por establecer el acuerdo, y fijó un plazo de 10 días hábiles para hacer llegar a todos los interesados la información ofrecida. A continuación solicitó algún comentario adicional.

El contador público Roberto Tehozol Lara, opinó que independientemente de que se estuviera concretando el acuerdo interno, consideraba que el área generadora de la información, la cual de alguna manera contaba con sus propios indicadores, debía revisar y validar, previo a la presentación de resultados, lo que estaba sucediendo ya que era evidente que existía alguna inconsistencia, misma que debía ser aclarada de inmediato y no desahogarla en un plazo perentorio.

El licenciado Núñez Pérez reafirmó que las cifras habían sido verificadas previamente, por lo que la posibilidad de haberlas proporcionado erróneamente a la Secretaría era muy remota.

El contador público Tehozol Lara expuso que si las cifras correspondían al cierre del trimestre, cabía la posibilidad de considerar que en los dos últimos días de marzo, algún hecho muy particular había contribuido a elevar esos datos.

El licenciado Núñez Pérez luego de manifestar que cabía esa posibilidad, comentó que en el momento que el OIC lo requiriera podía acceder directamente al registro de cada una de las solicitudes, para de esa manera no especular sobre posibles errores.

Por su parte, el licenciado César Buendía explicó que todas las solicitudes presentaban algunas particularidades, por lo que eran revisadas y analizadas minuciosamente antes de ser canalizadas al Comité de Información de la Secretaría, quien hasta el momento no había hecho ninguna observación, lo cual no significaba que hubiera inconsistencias o errores. En relación con el informe semanal que enviaba tanto a la Secretaría como a Función Pública, comentó que tampoco le habían hecho observaciones, al tiempo que reiteró lo expresado por el licenciado Núñez Pérez, en el sentido de que el OIC podía revisar la información en el momento que lo deseara.

El licenciado González Núñez solicitó a los integrantes del Comité que la información fuera verificada a la brevedad y no en 10 días, ya que en su opinión, había existido falta de sensibilidad al no haber aclarado esa situación al momento de entregarla. Adicionalmente, reiteró que lo preocupante era que se hubieran transmitido las cifras a la STPS sin dar ninguna explicación de lo sucedido, ya que era evidente que existía una diferencia muy importante entre las solicitudes recibidas y las atendidas. En ese sentido, pidió a quienes revisaban u obtenían la información, que por iniciativa propia, aclararan cualquier circunstancia que se presentara, aun cuando no se les solicitara, ya que después de observar las cifras reportadas, daba la impresión de que la CONASAMI presentaba un alto porcentaje de incumplimiento en la atención de las solicitudes.

El licenciado César Buendía aseguró que no se trataba de incumplimiento, ya que la base de datos de la Unidad de Enlace indicaba con un "semáforo" cuando no era atendida alguna solicitud, por lo que reiteró el compromiso de preparar una explicación de lo sucedido.

Al respecto, el licenciado Núñez Pérez aclaró que la Secretaría no había presentado ninguna observación sobre esa situación, debido a que teóricamente una solicitud disponía de hasta veinte días hábiles para ser atendida. Preciso que el mismo sistema generaba una señal amarilla que preveía cualquier anomalía antes de ponerse en rojo, originándose en ese momento una observación, situación que hasta el momento no se había presentado en la Entidad. Acto seguido, agradeció las observaciones vertidas y retomó su exposición señalando que se habían recibido 63 solicitudes de las cuales 35 habían sido resueltas, 3 desechadas y 25 se encontraban en trámite.

El licenciado Sosa Hernández preguntó si las 25 solicitudes en trámite todavía estaban en tiempo para dar una respuesta.

El licenciado Núñez Pérez contestó afirmativamente, precisando que de las 25 en trámite, 23 correspondían al tema de salarios mínimos, una a aspectos administrativos, y la última a datos personales. De igual forma, confirmó que ese había sido el desglose de los datos presentados a la Secretaría.

El licenciado Sosa Hernández se interesó en conocer el tipo de información que se había solicitado en cuanto a datos personales.

El licenciado Núñez Pérez señaló que probablemente algún ex trabajador había solicitado una constancia de trabajo a través del SISI.

El licenciado Sosa Hernández señaló que, en su opinión, daba la impresión que preguntaban sobre alguna persona en particular, lo cual correspondía a información reservada.

El licenciado González Núñez aclaró que se trataba del caso particular de un consejero que también había fungido como asesor de los patrones en la Entidad, quien había solicitado esos datos a través de ese medio. Puntualizó que en ese caso se le había contestado básicamente en lo correspondiente a su trabajo como asesor, debido a que las designaciones de los consejeros las hacía la propia Secretaría y no la Entidad, la cual no contaba con las evidencias o constancias de su nombramiento como consejero durante ese período.

Por su parte, el licenciado César Buendía, retomó lo sucedido con las 25 solicitudes en trámite, explicando que después de que la Unidad de Enlace recibía, vía electrónica o directamente la solicitud de información, ésta era considerada como atendida desde el momento en que se bajaban los datos del sistema y se generaba el primer documento para solicitar a las diferentes áreas la información requerida, y no esperaba los 20 días que se tenían por Ley para capturarlo en el sistema y revisarlo. Agregó que el personal designado para realizar esa actividad, vigilaba diariamente el sistema, por lo que cuando detectaban una nueva solicitud, la atendían de inmediato, de ahí la aseveración de que el tiempo promedio de respuesta era de un día.

En cuanto a la pregunta del licenciado Sosa Hernández, sobre porqué había 25 solicitudes en trámite si se atendía una por día, expuso que todas habían sido atendidas por la Unidad de Enlace en tiempo y forma, sólo que a la fecha del corte, algunas de las áreas a quienes se habían canalizado, no las habían atendido.

La licenciada Alida Bernal Cosío señaló que, en su opinión, todo era cuestión de la interpretación del concepto, ya que en principio se suponía que la solicitud había sido resuelta y el demandante tenía en su poder la respuesta, pero conforme a la aclaración planteada, ésta se consideraba como atendida por la Unidad de Enlace, en la medida que bajaba del sistema, quien a su vez la turnaba al área que debía generar la respuesta, es decir, que se encontraba en proceso.

El licenciado Sosa Hernández refirió que las 25 solicitudes representaban el 30% de incumplimiento.

El licenciado César Buendía reiteró que no se trataba de incumplimiento, ya que antes de la fecha del corte se habían enviado las 25 solicitudes a las diferentes áreas, las cuales tenían de plazo los días marcados por la Ley para dar una respuesta. Al respecto, señaló que en el caso de la Coordinación Administrativa, sucedía que por la complejidad de las preguntas del usuario; como solicitar información sobre licitaciones, no proporcionaba la respuesta en un día, sino en ocasiones hasta una semana después, motivo por el cual, en su reporte no la consideraban como terminada, sino en trámite. De ahí la necesidad de aclarar los conceptos a la mayor brevedad.

El licenciado González Núñez manifestó que su preocupación había aumentado después esa explicación, ya que no quedaba claro si el SISI o la Entidad definían cuando una solicitud era atendida.

El licenciado Núñez Pérez mencionó que se debía considerar que el sistema tenía un registro, el cual, además de proporcionar la numeración de las solicitudes, iba marcando y contabilizando el número de solicitudes, generando a su vez, una señal de alerta de color amarillo (prevención) o roja (incumplimiento). En ese contexto, puntualizó que existían situaciones que el mismo sistema preveía, en donde se suspendía la contabilidad del plazo, el cual podía ir desde cero días o prolongarse hasta la entrega de la información. Ejemplificó, con los casos en que había que esperar a que el solicitante pagara por las copias solicitadas o cuando se le requería de información adicional. Aclaró que debido a ello la contabilidad o estadística no la llevaba el Comité, ni era la base con la que se construía el informe, dada la complejidad que representaba. Agregó que con el objeto de subsanar esa situación, en algunas dependencias, incluida la propia Secretaría, habían desarrollado un sistema que les había permitido certificar su proceso de atención a las solicitudes, el cual interactuaba con el SISI, identificando el tipo de información que era solicitaba por delegación, dirección, etc., además de contabilizar el tiempo de atención.

El licenciado González Núñez insistió en que esa explicación lo dejaba más preocupado, ya que aparentemente la Unidad de Enlace estaba interpretando a su conveniencia y no por el sistema, el número de las solicitudes recibidas y atendidas con lo verdaderamente concluido. En ese sentido, solicitó a los integrantes del Comité asumir un criterio más específico en cuanto a definir cuando una solicitud era atendida o concluida, para de esa manera evitar interpretaciones erróneas. Hecha la petición preguntó cuál era el significado que daba la Secretaría para una solicitud atendida y cuál el criterio que utilizaba para una solicitud concluida.

El licenciado César Buendía manifestó que se consideraban como atendidas a las que se comenzaba a dar seguimiento después de bajarlas del sistema, en tanto que las concluidas eran las que se enviaban al solicitante con la información requerida. Aclaró que el usuario decidía si la concluía o no, pues en algunos casos no seguía el trámite correspondiente.

El licenciado González Núñez preguntó si se consideraba como concluida cuando el usuario recibía la información.

El licenciado César Buendía ratificó que se daba como concluida en el momento que al usuario se le enviaba la información.

El licenciado González Núñez se interesó en saber si al usuario que no pagaba por el servicio se le mandaba la información.



El licenciado César Buendía refirió que esa solicitud era considerada como desechada.

El licenciado González Núñez preguntó cual era el plazo establecido para considerarla como desechada.

Al respecto, el licenciado Núñez Pérez explicó que después de notificarle al usuario que la información estaba disponible y cual era el costo de la misma, a partir de ese momento se le concedían diez días hábiles para recogerla, si al término de ese plazo no lo hacía, se desechaba e informaba que tenía que elaborar una nueva solicitud.

Al respecto, el licenciado González Núñez aclaró que la diferencia entre las solicitudes atendidas y recibidas en realidad no era porque se hubiera recibido un número importante en los últimos tres días, sino que se estaba dentro del lapso de los 20 días para dar respuesta a todas ellas.

Por su parte, el licenciado César Buendía refirió que en el área operativa de la Unidad de Enlace, se habían conformado las estadísticas conforme a los requerimientos establecidos por el IFAI. Sin embargo, explicó que en la STPS, del 2003 a la fecha habían modificado hasta en cinco ocasiones los formatos estadísticos en que recababan la información, dentro de los cuales se había manejado el concepto de atendidas y recibidas. Por ello, justificó el hecho de utilizar esos términos en los informes, ya que así se lo habían solicitado, razón por la cual establecería contacto con el área correspondiente en la Secretaría para aclarar lo que se estaba enviando de información, comprometiéndose a elaborar posteriormente un cuadro con los conceptos que ellos manejaban, y así aclarar cualquier duda que surgiera en la utilización de los mismos.

El licenciado González Núñez resaltó la necesidad de tener claro cual era el significado de los conceptos que se estaban empleando, ya que la información estadística que se enviaba respondía a ello.

Al no haber más comentarios el licenciado Núñez Pérez solicitó al licenciado César Buendía presentar el informe del Área Coordinadora de Archivos.

## 6. INFORME DE LA UNIDAD DE ENLACE

El licenciado César Buendía informó que durante el mes de noviembre del año pasado, había enviado al Archivo General de la Nación, vía correo electrónico, los distintos formatos del Catálogo de Disposición Documental, la Guía Simple de Archivos y la Carátula de las cajas físicas de los diferentes archivos, así como un calendario interno con las actividades que se debían realizar antes del mes de diciembre, en cuanto al Catálogo y la Guía Simple. Sin embargo, reiteró que al

mes de enero, es decir, a la presentación anterior del informe del Comité de Información, algunas de las áreas no habían presentado la información requerida, pese a lo cual esa Unidad había continuado con los trabajos programados, atendiendo al total de las áreas técnica y administrativa con asesorías y la elaboración de las Guías, los Catálogos de Disposición Gubernamental, así como en el cambio y nueva imagen de los formatos y asignación de los códigos de clasificación. Detalló que la situación que guardaban los trabajos hasta el momento, consistía en que la Presidencia le había informado que ingresaría nuevas carpetas, después de haber actualizado todos sus archivos.

En cuanto a la Coordinación Administrativa, señaló que ya había actualizado su información, pero se encontraba pendiente la justificación de los Archivos Reservados. Agregó que esa misma situación ocurría en el Departamento de Administración y Desarrollo de Personal quien carecía de titular, por lo que el licenciado Miguel González Ramírez tendría que proporcionar también esa información. Tocante al Área Jurídica, comentó que el titular había delegado esa responsabilidad en su secretaria, quien por motivos de salud se había ausentado durante varios meses, razón por la cual, a la fecha no le había sido entregada la información solicitada; por ello, solicitó al maestro Armando López Gallegos que atendiera ese requerimiento, pues el tiempo para cumplir con esa obligación se estaba agotando, aún cuando había solicitado una prórroga al Archivo General de la Nación. En ese sentido, exhortó a los titulares de las áreas involucradas a que atendieran los puntos pendientes y se lo enviaran a la brevedad, para lo cual seguía poniendo a su disposición la asesoría de las dos personas que había designado previamente, a efecto de que continuaran atendiéndolos y apoyándolos, en caso necesario.

Por otra parte, en el caso de las clasificaciones, comentó que aun cuando el Reglamento estipulaba que existía una metodología para clasificar los materiales, había tomado la decisión de corregirlos directamente con la información que los responsables de área le habían proporcionado, debido a que el proceso diseñado era muy lento. Preciso que del total de la información proporcionada por las áreas administrativas de la Entidad, se habían efectuado actualizaciones, adecuaciones y correcciones a 22 secciones que correspondían a 10 comunes y 12 sustantivas, así como a 181 series, 127 comunes y 54 sustantivas, además de 44 series documentales, a quienes se había asignado nuevos valores, debido que no se habían considerado en el archivo de trámite.

En relación con la colocación de soportes de la estantería del Archivo de Concentración, por parte del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, comentó que ese trabajo ya se había concluido.

El licenciado Núñez Pérez preguntó la fecha en que se había cumplido con ese compromiso.

El licenciado César Buendía, comentó que el pasado 28 de abril se había cumplido con ese acuerdo. Sin embargo, alertó que los archivos de concentración existentes en el sótano eran altamente riesgosos, debido a su altura y al peso del material ahí concentrado, situación que en algún momento podría ocasionar accidentes que lamentar, dada la inestabilidad que presentaban ante cualquier movimiento, por tal motivo, solicitó, en la medida de lo posible, asegurar esa zona.

El licenciado González Núñez le indicó que había un procedimiento para solicitar ese servicio.

El licenciado César Buendía, después de manifestar que seguiría el procedimiento establecido, señaló que una vez que integrara la información de todas las áreas que aún no la proporcionaban, cerraría la Guía Simple de Archivos y el Catálogo de Disposición Documental, y procedería a levantar los inventarios de Transferencia, Baja Documental y el General, para finalmente elaborar el Calendario Institucional para la actualización de los archivos de la CONASAMI 2008, mismo que tendría que incorporarse a la página web de la Entidad. Aclaró que dicho calendario no correspondía a las actividades de actualización de la Guía ni del Catálogo, sino que era un calendario muy particular cuyo formato había sido diseñado por el Archivo General de la Nación, en donde, entre otros aspectos solicitaba información desde antes del año 2003, con los archivos no formales y a partir del 2003 con los archivos formales, como lo eran el de Concentración, Trámite e Histórico, que involucraban desde el presupuesto hasta actividades técnicas y de estructura. Preciso que dicho calendario no tenía nada que ver con fechas de actividades, ni para efectos de control de actividades internas. Argumentó que por esas razones se le había informado al OIC durante la revisión que había realizado a esa área, que la información no se podía incorporar así a la página web, por lo que la primera versión la subiría hasta que contara con el Catálogo de Disposición Gubernamental que era el documento oficial validado por el Archivo General de la Nación, comprometiéndose a elaborar a la mayor brevedad dicho calendario, para lo cual solicitó el apoyo de la licenciada Adriana Elguera Almazán. A continuación solicitó algún comentario adicional.

El licenciado Núñez Pérez preguntó, en relación con el calendario, si se reprogramaba la fecha de ese compromiso.

El licenciado César Buendía manifestó que estaría en condiciones de elaborar y subir a la página los calendarios dos semanas posteriores al mes de mayo, debido a que se había comprometido a entregar precisamente al término de ese mes el Catálogo Documental.

A continuación, el licenciado Núñez Pérez solicitó algún comentario adicional sobre el Área Coordinadora de Archivos.

El licenciado González Núñez cuestionó sobre lo sucedido con la microfilmación del archivo, ya que ese sería uno de los temas a tratar cuando se abordara el contenido de la matriz de riesgos.

El licenciado César Buendía comentó que en primera instancia se debía elaborar un proyecto de digitalización de los archivos, tomando como base el Catálogo Documental, pues a través de él se conocería el número de archivos con que contaba la Entidad, además de su tamaño y peso, lo que a su vez permitiría distinguir con exactitud el material que se debía digitalizar.

El licenciado González Núñez recordó que tres años antes se habían adquirido los escáners para realizar ese proyecto, motivo por el cual nuevamente preguntó sobre el avance alcanzado.

El licenciado César Buendía manifestó que no se había presentado ningún avance, ya que se debían tener actualizados los catálogos.

El licenciado González Núñez se interesó en saber cuándo se tenía que presentar todo lo relacionado con la matriz de riesgo.

La licenciada Bernal Cosío expuso que se tenía que elegir un solo riesgo para la Entidad, aclarando que debía ser uno que determinara o cuestionara la actividad fundamental de la Entidad, la cual tenía que ver fundamentalmente con los salarios mínimos, por lo que se podía ubicar como el principal riesgo inherente al proceso de fijación.

El licenciado González Núñez señaló que independientemente de eso se tenía que avanzar frente a ese riesgo, para de esa manera evitar situaciones como la ocurrida en el propio ISSSTE, quien había perdido parte de sus archivos, y junto con ellos gran parte de la historia de la Comisión, lo cual había generado un factor de riesgo permanente, de ahí la necesidad de que la Entidad previniera a futuro las acciones que seguiría para que eso no volviera a ocurrir.

El licenciado César Buendía dijo que después de entregar el Catálogo de Disposición Documental, presentaría un proyecto de digitalización, enfocado principalmente a todos los documentos prioritarios con que contaba la CONASAMI y consecuentemente ir bajando a los archivos que no tenían el mismo impacto en la función principal o sustantiva de la Comisión.

El licenciado González Núñez, luego de señalar que si se preveía que en marzo quedarían concluidos todos los archivos, preguntó al licenciado César Buendía la fecha en que se podría contar con un proyecto tentativo para digitalizar toda la información que así lo requiriera.

El licenciado César se comprometió a presentarlo en el mes de junio, siempre y cuando las áreas le entregaran la información faltante a más tardar el 15 de mayo.

El licenciado González Núñez pidió al licenciado Núñez que dicho compromiso fuera considerado como un acuerdo.

El licenciado Núñez Pérez aceptó la propuesta señalando que el acuerdo consideraría que en junio se elaboraría un proyecto de digitalización de la información.

El licenciado González Núñez subrayó que lo importante era definir la fecha límite con que contaban las áreas que todavía presentaban rezagos en la entrega de información para elaborar el Catálogo, ya que eran ellas las que tendrían que llevar adelante las tareas que correspondieran para obtenerlo y según lo planeado tenían como plazo la próxima semana para entregarla.

El licenciado César Buendía comentó que las áreas Administrativa y Jurídica eran las únicas que presentaban rezagos.

El licenciado González Núñez aclaró que dentro de la Coordinación Administrativa también debía considerarse el Área de Personal, por lo que tomando en consideración esa situación había que definir una fecha.

El licenciado César Buendía definió que el próximo 16 de mayo quedaría actualizada la información; el 15 de junio incorporaría el Catálogo en la página de la CONASAMI, apoyado por la licenciada Elguera Almazán y el 30 de junio entregaría el proyecto de digitalización.

Al no haber más comentarios el licenciado Núñez Pérez abordó el último punto del Orden del Día.

## 7. ASUNTOS GENERALES

Dentro de este punto, el licenciado Núñez Pérez comentó que el OIC de la CONASAMI, había realizado una revisión a Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, misma que había concluido el pasado 14 de marzo. Precisó que de esa revisión se habían desprendido tres observaciones, con responsabilidad directa al Titular de la Unidad de Enlace y una más al Área Coordinadora de Archivos. En lo referente a ésta, resaltó la necesidad de que se realizaran las actividades a efecto de garantizar el cabal cumplimiento del programa para facilitar la obtención de información, ya que conforme a lo explicado por el responsable; el Catálogo de Disposición Documental se encontraba en proceso de actualización y su conclusión se daría a través del nuevo formato autorizado por el Archivo General de la Nación, a más tardar el 15 de mayo.

Respecto de las otras tres observaciones, comentó sobre la referente a dar cumplimiento a la disposición que señalaba que para efecto de los lineamientos de protección de datos personales, se debería proporcionar la capacitación necesaria a los responsables de ese sistema, confirmó que ésta ya había sido cumplida, con el apoyo del IFAI. En cuanto a la segunda observación, relacionada con incorporar en el Reglamento Interno del Comité de Información, las atribuciones que señalaba el artículo 29 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, señaló que se estaba atendiendo y sólo faltaba que junto con los demás integrantes del Comité acordaran el formato que se utilizaría. Tocante a la tercera observación, relacionada con la revisión de las 17 fracciones del Portal de Obligaciones de Transparencia, manifestó su preocupación, debido a que se había comprobado que de las 11 fracciones que básicamente se aplicaban a la CONASAMI, 8 no habían sido actualizadas, razón por la cual, el OIC proponía, en adición al sistema de monitoreo que actualmente se estaba realizando y derivado del acuerdo tomado en su oportunidad por el Comité de Control de Auditoría, emitir oficios particulares a los servidores públicos que no cumplieran con la actualización de dicho Portal, notificando al titular de la Entidad sobre el rezago existente, así como sobre los hechos observados, a efecto de que se adoptaran las medidas pertinentes y, en su caso, la aplicación de las acciones correctivas disciplinarias conducentes. Aclaró que en principio no había aceptado esa medida, sino que la había condicionado a que fuera en la próxima reunión del COCOA donde se tomara ese acuerdo.

El licenciado González Núñez cuestionó a los responsables de proporcionar información para actualizar el Portal, si era necesario que el Comité de Auditoría tomara esas decisiones para que actuaran, ya que lo grave de esa situación era que sólo bajo amenaza se respondiera, cuando era una obligación normal de trabajo. Agregó que desde la creación del Portal de Transparencia todos los involucrados conocían sus responsabilidades, así como las recomendaciones posteriores, en el sentido de que el IFAI lo estaría evaluando mediante un monitoreo permanente, por lo que resultaba alarmante observar que después de la auditoría practicada, en 8 de las 11 fracciones no se hubieran realizado las actualizaciones correspondientes y en consecuencia llevar el tema al COCOA, para que fuera ahí donde se tomara el acuerdo de dirigir un señalamiento de fincamiento de responsabilidades a cada responsable, en términos de amonestación, pidiéndoles que cubrieran cabalmente con sus compromisos.

El contador público Tehozol Lara agradeció al licenciado González Núñez, hacer referencia al resultado de la intervención de control, ya que en su opinión, ese Comité estaba para plantear cualquier acción de mejora. En ese contexto, agregó que dentro del Plan Nacional de Desarrollo, una de sus vertientes señalaba que se debía atender el Programa de Transparencia de Rendición de Cuentas, por lo que en ese sentido, dicha revisión había sido programada y analizada, en donde, conforme a los resultados obtenidos se observaba que existía cierta negligencia

por parte de los responsables en actualizar esa información. Al respecto, refirió que no estaba de acuerdo en que se hiciera un recordatorio a cada una de ellos para que cumplieran con sus funciones, por lo que después de haber analizado los resultados de la inspección realizada, había optado por plantear acciones de mejora, dos de las cuales ya habían sido atendidas. Sin embargo, al hacer alusión a la importancia que representaba el Portal de Transparencia de la CONASAMI, como una ventana abierta a la ciudadanía para consulta, referencia, análisis, e investigaciones de toda la información que estaba generando el Gobierno, comentó que al parecer los involucrados en actualizar la información no le habían dado la importancia que el caso merecía, por lo que ante todas esas situaciones y pese a que el OIC, siempre había buscado que los asuntos o problemas se resolvieran oportunamente y no de manera "castigadora", en esta ocasión no tenía porque estar forzando a que se hicieran las cosas, sino que estaba buscando acciones propositivas, previendo el no caer en riesgo de incumplimiento o de otra naturaleza, ya que afortunadamente la Entidad se había caracterizado por cumplir en tiempo y forma con sus responsabilidades. Reiteró que esa era una acción preventiva y el OIC seguiría actuando de esa manera, aunque, aclaró que llegado el momento se aplicaría alguna medida correctiva.

Por su parte, la licenciada Elguera Almazán recordó a los generadores de información que el año pasado se les había citado a un curso para saber cómo acceder y subir la información al Portal de Transparencia, y que incluso ella les había impartido ese curso, aún cuando no era la obligación de esa Área el proporcionarlo. Preciso que cada uno de ellos podía acceder con la clave que les había proporcionado el licenciado Núñez Pérez, quien le había abierto todas las fracciones, lo cual no significaba que fuera su responsabilidad subir la información de todos ellos. Aclaró que apoyaría cualquier petición de asesoría que le hicieran llegar en caso necesario; sin embargo, aclaró que era obligación de cada generador de información y no de su área el incorporarla.

El licenciado González Núñez preguntó si se tenían identificadas las áreas que no habían subido su información.

El licenciado Núñez Pérez explicó que al cuadro de verificación utilizado para dar seguimiento a la información, contaba con una columna de observaciones, donde se hacían algunas anotaciones en los conceptos en que existía alguna duda, ya que en algunas ocasiones, al hacer la revisión no se contaba con todos los elementos para determinar si había cumplimiento o no, por lo que la definición de si era incumplimiento o no, dependería del OIC.

El licenciado González Núñez preguntó cómo estaba redactada la recomendación.

El licenciado Núñez Pérez manifestó que la recomendación inicial era que el Comité emitiera oficios.

El licenciado González Núñez volvió a preguntar cómo consecuencia de qué se iban van a emitir los oficios y como estaba planteada la recomendación inicial o la observación inicial.

El licenciado Núñez Pérez refirió que de las fracciones que le habían asignado a la CONASAMI, 8 no habían sido actualizadas.

El licenciado González Núñez indicó que ese era el planteamiento, ya que se sabía cuales eran las 8 que no estaban actualizadas. Agregó que independientemente si estaban en cumplimiento o incumplimiento, simplemente no habían sido actualizadas, es decir, que el sistema requería que aun cuando la información no se hubiera actualizado desde un año antes, de todas maneras se incorporara a una fecha determinada.

El licenciado Núñez Pérez señaló que lo que se requería era validar la información con una fecha reciente.

El licenciado González Núñez dijo que eso podía ser, por lo que el planteamiento a seguir sería que quienes tuvieran la obligación de subir información, lo hicieran de inmediato, y verificaran si la información no estaba actualizada, para que en caso de que se tratara únicamente de la fecha, continuara siendo valida la información que se había reportado. Agregó que si era una fecha y había ahí otra información que no se hubiera subido por algún tiempo, se tenía que actualizar la información que estuviera haciendo falta, ya que el peor de los casos se presentaría cuando se tuviera que subir una información y la fecha estuviera vencida y no se dispusiera de la información, lo cual representaría uno de los puntos más críticos, motivo por el cual reiteró la urgencia de subir y actualizar la información lo antes posible.

Adicionalmente, enfatizó que en lo sucesivo se debía tener la certeza del procedimiento que se debía aplicar para actualizar la información, considerando que todos los responsables conocían el período en que debían hacerlo, por lo que sugirió establecer como un acuerdo que cada uno realizara inmediatamente la actualización de su información, aclarando que previo a la reunión del COCOA, debería quedar concluida e incorporada a la página, ya que de lo contrario se iniciaría el seguimiento de responsabilidades, sin el envío de un oficio previo.

El contador público Tehozol Lara señaló que había propuesto al licenciado Núñez Pérez resolver ese problema en el Comité. Sin embargo, él le había mencionado que la acción de monitorear se debía a un acuerdo del COCOA por lo que en todo caso debía observarse si el mecanismo que se estaba sugiriendo, también lo aprobaba, a lo cual había señalado no estar de acuerdo, ya que era una cuestión totalmente distinta.



El licenciado González Núñez reiteró que dando cumplimiento a esa observación, la propuesta era que quienes tenían la responsabilidad de subir información, la actualizaran, aunque sólo se tratara del cambio de una fecha, ya que de lo contrario, si para la próxima reunión del COCOA no la hubieran actualizado, solicitaría al OIC, que iniciara su procedimiento de responsabilidades. Añadió que dicha reunión estaba programada para el día 23 de mayo, por lo que solicitó al licenciado Núñez Pérez que enviara un recordatorio, vía correo electrónico a quienes se encontraran en esas circunstancias, trasmitiéndoles el acuerdo que se había tomado, así como las consecuencias en caso de no cumplir.

El licenciado Núñez Pérez mencionó que conforme a como se había manejado, la verificación del Portal, terminado el mes, durante los primeros cinco días hábiles se haría el reporte para enviarlo junto con el acuerdo.

El contador público Tehozol Lara aclaró que el envío para el próximo cuadro ya era extemporáneo.

El licenciado Núñez Pérez dijo que se estaba dentro de los primeros cinco días hábiles en que se generaba el cuadro de verificación, por lo que en la siguiente revisión enviaría el acuerdo.

Al no haber más comentarios el licenciado Núñez Pérez a nombre de los integrantes del Comité de Información, agradeció la presencia de los asistentes y dio por concluida la reunión a las quince horas con veinte minutos del mismo día de su inicio.

LIC. JESÚS IGNACIO NÚÑEZ PÉREZ  
TITULAR DEL COMITÉ

C. P. ROBERTO TEHOZOL LARA  
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE  
CONTROL



---

MTRO. ARMANDO LOPEZ GALLEGOS  
SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO

